



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 044-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 03 de marzo del 2023

#### VISTO:

El Proveído N° 292-2023 de Gerencia Municipal, el Informe N° 012-2023-OGAJ/MDT de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° 038-2023-OGPyPGM de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; sobre la Conformación de Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

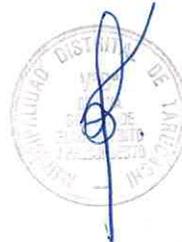
Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDT/T, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, de carácter multianual, el cual tiene como propósito de optimizar el uso de recursos públicos orientados al desarrollo integral del Distrito de Tarucachi.

Que, el numeral a) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020-MDT/T, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contempla dentro de sus funciones y atribuciones, coordinar y concertar el proceso de presupuesto participativo distrital.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 038-2023-OGPyPGM de fecha 02 de marzo del 2023, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 012-2023-OGAJ/MDT, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye opinando por la procedencia de designar al equipo técnico para llevar a cabo el Proceso de Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



Asimismo, recomienda derivar los actuados a Secretaría General a electos de que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la conformación del Equipo Técnico encargado de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo 2024, el mismo que está integrado por:

EQUIPO TÉCNICO	
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente ✓
Gerente Municipal	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Miembro ✓
Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental.	Miembro
Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro ✓
Oficina General de Administración	Miembro ✓
Oficina de Contabilidad	Miembro ✓
Oficina de Tesorería	Miembro ✓
Oficina de Logística y Patrimonio	Miembro ✓

**ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR** que el equipo técnico deberá cumplir las responsabilidades establecidas en el artículo 13° del el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDT/T.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO CUARTO. - DEJAR** sin efecto, toda disposición que se oponga a la presente disposición.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a todos los integrantes del Equipo Técnico designados en el artículo primero.

**ARTICULO SEXTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE